



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2023

Expte. N° 17.048/22 C. I al III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 483/484 por la alumna Cinthia Fabiana LÓPEZ, DNI N° 33.970.014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeñaba en la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, designada mediante Resolución R-N° 1767-22, fundamentando su decisión en la cantidad de materias que debe cursar durante el segundo cuatrimestre 2023 que le coincide con los horarios de la beca.

QUE la Prof. Rosana OIENI, Directora a/c del mencionado Jardín, informa que la renuncia debe ser aceptada desde el 5 de agosto de 2023.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la estudiante Cinthia Fabiana LÓPEZ, DNI N° 33.970.014, como Becaria de Formación de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 5 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1703-2023